



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prorroga la contratación en UM de Petracchi y Mendoza

Visto: El Expediente EX-2023-4693-TSJ-DRRHH y;

Considerando:

Mediante la Resolución n° 20/2022 se designó a Francisco Petracchi y a Maximiliano Diego Mendoza, para prestar servicios en la Unidad Ministro del Juez Luis F. Lozano a partir del 1° de abril de 2022. La Resolución n° 15/2023 dispuso la prórroga contractual con los agentes mencionados por el término de un año.

El Señor Juez Lozano solicita la renovación de sus contrataciones en las mismas condiciones y por el término de un año.

Para afrontar esta decisión, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica con su dictamen DT-2024-9669-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Prorrogar la contratación de Francisco Petracchi, CUIL n° 20-42302216-8, legajo n°364, para prestar servicios en la Unidad Ministro del Juez Luis F. Lozano, con una retribución mensual equivalente al cargo de Ayudante Escribiente, categoría 9, más asignaciones familiares y demás adicionales, todos de corresponder, conforme con lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998, y con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de abril de 2024 y por el plazo de un (1) año.

2. Prorrogar la contratación de Diego Maximiliano Mendoza, CUIL n° 20-44867958-7, para prestar servicios en la Unidad Ministro del Juez Luis F. Lozano, con una retribución mensual

equivalente al cargo de Auxiliar, categoría 10.1, más asignaciones familiares y demás adicionales, todos de corresponder, conforme a lo previsto por el Anexo III de la Acordada nº 1/1998, y con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de abril de 2024 y por el plazo de un (1) año.

3. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a los interesados.